



AYUNTAMIENTO
DE
AGUDO
(CIUDAD REAL)

ANUNCIO

SUBASTA DEL BAR DE LA PLAZA DE LA LIBERTAD "FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2019" y "FERIA JUNIO 2020"

OBJETO: La adjudicación en pública subasta de la explotación del Bar de la Plaza de la Libertad "Fiestas Patronales de agosto 2019 " y "Feria junio 2020."

MODALIDAD: Subasta con presentación de proposiciones en sobre cerrado, conforme al modelo que se facilitará al efecto **hasta las 13:00 horas del día 8 de agosto del 2019**

PRECIO DE LICITACIÓN: MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900€ /al alza) .

CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: Se celebrará en el Salón de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Agudo , **el 09 de AGOSTO del 2019 a las 10:00 horas.**, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, asistido por el/la Secretario/a de la Corporación o funcionario en que delegue, y del portavoz de cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Agudo de cuyo acto licitatorio se levantará acta .

CONDICIONES: Las fijadas en el Pliego de Condiciones aprobado, por decreto de Alcaldía nº 171 /19 que permanecerá a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales.

El Excmo. Ayuntamiento facilitará las sillas y mesas de la terraza.
Lo que se hace público para general conocimiento.

Agudo a 30 julio de 2019
La Alcaldesa

Fdo: M^a Isabel Mansilla Piedras





**AYUNTAMIENTO
DE
AGUDO
(CIUDAD REAL)**

PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS, ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR PLAZA DE LA LIBERTAD DE LA LOCALIDAD DE AGUDO(CIUDAD REAL), DURANTE LA FIESTAS PATRONALES 2019 y FERIA JUNIO 2020 .

PRIMERA: OBJETO.-

Tiene por objeto el presente Pliego de condiciones, regular la adjudicación por el Ayuntamiento de Agudo, mediante concurso, de la concesión de la explotación del servicio del Bar de la Plaza de la Libertad de la localidad de Agudo,

SEGUNDA. DURACIÓN DEL CONTRATO.-

La duración de esta concesión será durante las fiestas de Agosto 2019 y feria de Junio 2020 .

Transcurrido este plazo, las instalaciones que se ceden temporalmente pasan, a la propiedad municipal.

TERCER: TIPO DE LICITACIÓN Y CANON.-

Se establece como tipo de licitación, en concepto de canon la cantidad de **MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900€)**, pudiendo mejorarse al alza.

Los licitadores harán figurar de forma expresa en el modelo de proposición que se acompaña al presente pliego, la cantidad, en concepto de canon que abonarán el día siguiente a la adjudicación,

CUARTA: Podrán tomar parte en la subasta, todas las personas físicas y jurídicas en plena capacidad de obrar por sí mismas o por representación, en éste último caso, con poder bastantado.

QUINTA: Todo el personal que quede afecto a la prestación del servicio, deberá acreditarse ante el Ayuntamiento.

SEXTA: EQUIPAMIENTO: El adjudicatario deberá contar con provisión de mobiliario, enseres y demás equipamientos necesarios para el servicio del Bar; a excepción de las sillas y mesas que serán suministradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Agudo, **en número de 647 sillas y 38mesas**, para la Plaza de la Libertad, corriendo a cargo del adjudicatario, tanto la instalación del BAR, como la de todos los utensilios y enseres.

SEPTIMA: LIMPIEZA: El adjudicatario se obliga a mantener los enseres (mesas, sillas,) en perfecto estado de limpieza; comprometiéndose expresamente a la limpieza diaria de la Plaza de la Libertad, y realizar limpieza general al finalizar.

-Fiestas de Agosto 2019

-Feria junio 2020

OCTAVA:

El adjudicatario no podrá cambiar el destino de las instalaciones objetos de la concesión. Queda expresamente prohibido subarrendar, traspasar o ceder la explotación a terceros.

NOVENA.- El adjudicatario no tendrá que intervenir en nada que no esté únicamente relacionado con el BAR y colocación de sillas y veladores, estando en todo momento a disposición de la Comisión Municipal de Festejos. El adjudicatario habrá de cumplir estrictamente lo dispuesto en la Ley 2/95, de 2 de marzo, **Contra la Venta y Publicidad de Bebidas Alcohólicas a Menores de 18 años y Ley 3/95, de 9 de marzo, del Estatuto del Consumidor de Castilla La Mancha.**

DECIMA: OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO: El Ayuntamiento se obliga a entregar al adjudicatario el uso y goce del espacio necesario para las instalaciones **del BAR de la Plaza de la Libertad , durante las Fiestas de Agosto 2019 , Feria de Junio 2020** correrán a cuenta del Ayuntamiento, los gastos producidos por consumo de energía eléctrica y agua, así como los gastos de recogida de basura.

DECIMO PRIMERA: CONTRATO: Se formalizará en el **plazo al día siguiente de la adjudicación** , en documento administrativo y la rescisión podrá ser acordada libremente por el Ayuntamiento cuando las circunstancias lo aconsejen, sin derecho del adjudicatario a reclamación o indemnización alguna.

DECIMO SEGUNDA: La subasta se celebrará en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, **el día 09 de agosto del 2019 a las 10:00 horas**, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, asistido por la Secretaria de la Corporación o funcionario en que delegue, y de los portavoces de cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Agudo de cuyo acto licitatorio se levantará acta .

DÉCIMO TERCERO: RESPONSABILIDADES.-

El concesionario será responsable civil y criminalmente de los daños que cause a terceras personas por razón del ejercicio de la actividad contractual, siendo igualmente responsable civil de los perjuicios que puedan irrogarse por medio de los empleados o personal a sus órdenes, en el desempeño de sus cometidos.

DÉCIMO CUARTO: RIESGOS Y VENTURA.

El contrato que se otorgue será a riego y ventura para el concesionario, sin que este pueda solicitar indemnización, excepto por alguna de las causas contempladas en el art. 144 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas.

DECIMO QUINTO.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Los litigios derivados del presente concurso o del contrato que en virtud del mismo se celebre, estarán sometidos a la jurisdicción de los Tribunales con competencia sobre el Término Municipal de Agudo, con renuncia por los licitadores y adjudicatarios a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. Por el carácter administrativo del contrato cuantas cuestiones se deriven del mismo, serán competencia exclusiva de las jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA ADICIONA.-

El incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de las cláusulas del presente Pliego, será causa suficiente para la rescisión del contrato sin más trámite que la adopción del acuerdo de rescisión por el órgano competente y la existencia de un preaviso al adjudicatario con 5 días de antelación.

SEGUNDO- Se dé cuenta de esta Resolución a la JGL que se celebre.

Agudo a 30 de julio del 2019
La Alcaldesa



Fdo: M^a Isabel Mansilla Piedras.

MÓDELO DE PROPOSICIÓN.

D/D^a _____, vecino de _____, con domicilio en la c/ _____ nº _____ y a efectos de notificaciones, en _____ con D.N.I. Nº _____ según poder bastanteado que se acompaña, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento des Agudo, correspondiente al día....., relativo al expediente instruido para adjudicar mediante concurso la explotación del Bar de la Plaza de la Libertad de la localidad de Agudo, mediante concesión administrativa con conocimiento del Pliego de Condiciones Jurídicas, Económico-Administrativas y Técnicas, y demás documentos que integran el expediente del citado concurso, así como de conformidad con la documentación que se acompaña a la oferta, en el nombre o representación invocada, afirma:

1.- Que se acepta en su integridad el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas-Administrativas y Técnicas referentes al Concurso para la concesión citada, en los términos en que ha sido aprobado y los documentos que lo completan.

2.-Que se compromete, en el acto de ser adjudicatario del Concurso, a la prestación de los servicios objeto del contrato, sujetándose en todo momento a las condiciones establecidas y demás disposiciones aplicables, tomando a su cargo la concesión para la prestación y explotación de los servicios referidos, realizando las actuaciones contempladas en la materia presentada y abonando a tal efecto al Ayuntamiento de Agudo, un canon por la cantidad de ____ letra Euros(número)anuales, para cada año de los que dura la concesión; haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas establecida en el art. 20 de la L.C.A.P.

Agudo _____, a _____, del _____
Firma.